



RESOLUCIÓN N° 38

Visto

Que el Consejo Directivo trata en Octubre de 2022 la conformación del Centro de Estudios Histórico Disciplinar (CEHD) que se fundamenta en entender la historia como un recorrido para llegar a nuestro presente reconociendo los procesos que transitó nuestra profesión desde las luchas colectivas.

Considerando

Que el C.D. trabaja desde hace tiempo en diversas acciones tendientes a recuperar y poner en valor la historia de la organización colectiva, así como, de la formación y el ejercicio de la profesión en nuestra provincia

Que se considera de vital importancia para fortalecer la identidad de nuestra profesión contar con un archivo historiográfico: documental, audiovisual y digital, que cuente con los testimonios de las principales protagonistas de la organización colectiva del Trabajo Social. Recuperando desde sus voces los principales procesos políticos sociales en que se ha enmarcado la profesión a nivel local.

Que es necesario reapropiarse de una historia compartida por parte del colectivo profesional y trabajar en la generación de un acervo documental sistematizado en lo que respecta a registros de las prácticas organizativas que permitan dar cuenta de las intervenciones de nuestras/os antecesoras/es, su intencionalidad, objetivos, marcos teórico-filosóficos que las sustentaban, etc.

Que un espacio de trabajo continuo de búsqueda, recopilación, registro y archivo fortalece a una profesión en su identidad y por lo tanto en su ejercicio cotidiano.

Que la propuesta para formalizar dicho espacio nace del diálogo y articulación con colegas que están llevando a cabo investigaciones de la historia del Trabajo Social en Mendoza y de allí la decisión de conformar, dentro del Colegio profesional, un espacio de recuperación de la memoria colectiva.

El Consejo Directivo resuelve:

Art. 1 Aprobar la creación del Centro de Estudios Histórico Disciplinar (CEHD) del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a los fundamentos y objetivos que se adjuntan a la presente resolución como documento en ANEXO 1.

Art. 2 Que el CEHD dependerá de manera directa del Consejo Directivo del Colegio en lo que respecta a su funcionamiento dentro del organigrama institucional.



Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza | Ley 7932

Art. 3 Quienes integren de manera inicial este Centro tendrán la tarea de conformar el equipo, establecer principales acciones y recursos necesarios para el logro de sus fines, siempre en acuerdo a los lineamientos institucionales que el C.D. defina en cada período.

Art. 4 El CEDH articulará con las Secretarías y Comisiones del Colegio todo lo vinculado a la recuperación y mantenimiento de la memoria activa de la profesión, haciéndolas parte de las actividades pertinentes a cada área.

Mendoza, 2 de Diciembre de 2022

Comuníquese y archívese.-



Lic. María Soledad García
Presidenta
CPTS Mendoza



ANEXO I

Creación de Centro de Estudios Históricos del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza

*“...Pero cuando un hecho sucedió hace un siglo, no podemos “recordar”
ni traer a la memoria lo que no hemos vivido.
Lo que sí podemos hacer es re-visitar el pasado, ir a su encuentro desde el presente,
desde el aquí y ahora.
Un pasado que es de todas y todos las/os trabajadoras/es sociales
porque determinados acontecimientos, como la creación de una Escuela
o un Colegio Profesional son hitos en la historia de nuestra profesión...”
Travi, B. 2014*

FUNDAMENTACIÓN

¿PORQUE UN CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICO- DISCIPLINAR (CEHD) AL INTERIOR DEL COLEGIO?

- Reapropiación de una historia compartida por parte del colectivo profesional
- Generación de un acervo documental sistematizado en lo que respecta a registros de las prácticas organizativas que permitan dar cuenta de las intervenciones de nuestras/os antecesoras/es, su intencionalidad, objetivos, marcos teórico-filosóficos que las sustentaban, etc.

ACERCA DE NUESTRA HISTORIA...

Se entiende que la historia sería como un pasado con expresión en el presente un tiempo en movimiento, donde se identifican momentos que presentan particularidades respecto de otros, modos de vivir, formas de pensar y de comprender el mundo, propios de la época, pero que en otro momento histórico no desaparecen totalmente, sino que permanecen minimizados; o resignificados. De esta manera la historia no se entiende como un continuo, como secuencia de fechas y sucesos que presentan una causa y un efecto que llevan inevitablemente a un fin (el progreso, la felicidad, el Juicio Final), sino como un proceso que presenta continuidades y rupturas.

En este sentido, partimos reconociendo que en la Provincia de Mendoza en el año 1958 se crea como institución de carácter gremial, social y cultural la asociación profesional denominada “Círculo de Asistentes y Visitadoras Sociales de Mendoza”. Posteriormente, en el año 2006 se cambia la denominación y el estatuto correspondiente denominando a la asociación profesional civil sin fines de lucro



“Colegio de Trabajadores Sociales de Mendoza.”. En el año 2008 se sanciona y promulga la ley de Colegiación N° 7932, mientras que en febrero de 2010, mediando amparo judicial, se define el órgano de aplicación de la ley: “Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad” del Gobierno de Mendoza. Este Ministerio resuelve la conformación de la Junta Electoral.

OBJETIVO GENERAL

- Crear un centro de estudios histórico que permita describir y analizar las formas de organización profesional de los Trabajadores Sociales de la Provincia de Mendoza, a partir de la recuperación y reconstrucción del proceso de organización profesional, a través de las narrativas de sus protagonistas, retomando los distintos momentos históricos desde el “Círculo de Asistentes y Visitadoras Sociales de Mendoza” hasta el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza (Ley 7932/2008)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sistematizar los hitos históricos o experiencias que dieron marco a la consolidación de la profesión en la Provincia.
- Identificar las particularidades que asumió el Trabajo Social a nivel local y las condiciones que generaron las primeras formas de organización colectiva en la Provincia de Mendoza
- Apelar a los aportes del feminismo y a la categoría de género que permitan visibilizar el legado de nuestras pioneras-fundadoras en la historiografía actual.
- Establecer relaciones entre la asociación profesional con la escuela de trabajo social, la universidad nacional de cuyo y otras instituciones fundantes de la jerarquización profesional
- Reconstruir las trayectorias profesionales, académicas y políticas de las pioneras del Trabajo Social en Mendoza
- Describir y/o analizar -a través de historias de vida o relatos biográficos- las experiencias de trabajador/as sociales en relación a la asociatividad de la profesión.
- Describir analíticamente experiencias de asociativismo de las trabajadoras sociales de Mendoza.
- Organizar la documentación de la Asociación Profesional en archivos que faciliten la búsqueda del material.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Travi, B. 2014. : Investigación histórica e identidad en trabajo social. Nuevas y renovadas epistemologías para los nuevos tiempos, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, 5:37-58